



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Dirección

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

San Martín de Porres,

05 JUL. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 0256 -2016-MINEDU/DUGEL.02-DIR.

Señor (a):
Director (a) de la I.E.....

Presente.-

ASUNTO : Responsabilidad de custodia de la documentación producida.

REF. : Oficio Múltiple N° 043-2016-DRELM/DIR-OAC-EAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar respecto a lo recomendado por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en consecuencia al **Examen Especial N° 008-2014-2-984**, donde en su **Recomendación N° 09** se precisa la necesidad de que la Institución Educativa a su cargo, tome en cuenta lo previsto en el Inciso i) del Artículo 42° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; donde se expresa las Infracciones de las Instituciones Públicas respecto a las actividades auditoras de la Contraloría General de la República.

- i) Incumplir con mantener al día sus libros, registros y documentos, ordenados de acuerdo a lo establecido por la normativa, por un periodo no menor de 10 años.

En tal sentido, solicitamos a usted, se lleve a cabo la conservación y custodia, de aquella documentación (libros, registros y demás documentos) original producida por la gestión de su institución, por el periodo de 10 años, ello con el fin de que las actividades auditoras se lleven a cabo con la celeridad, transparencia y precisión necesarios para una adecuada responsabilidad de la gestión pública, bajo responsabilidad funcional.

La ocasión es propicia para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



MAG. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

APC/DUGEL.02
Jld/sec.

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf : 481-3682 - Telefax: 481-0541